

"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE CONTROL DE EROSION MARGINAL Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS RIOS CAÑAVERALEJO, CALI, AGUACATAL Y LILI, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 20 DE 2013
HO-P03-PTA12-13**

ANEXO 5 – FORMATO MANIFESTACIÓN DE INTERES MYPES Y MIPYMES

Para participar en el proceso de Selección Por Concurso de Méritos No. 20 de 2013, cuyo objeto consiste en la: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE CONTROL DE EROSION MARGINAL Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS RIOS CAÑAVERALEJO, CALI, AGUACATAL Y LILI, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"

MYPE O MIPYME

Nombre del Proponente: HIDRO-OCCIDENTE S.A.
Teléfono (s): (2) 382 82 60
Dirección: Calle 22 Norte No. 6AN-24 Torre 2 Piso 5 Oficina 504
Correo Electrónico: ingenieria@hidro-occidente.com
Ciudad: Santiago de Cali País: Colombia

SOLICITO LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES, ASÍ MISMO DECLARO QUE LOS DATOS PARA SER CONTACTADO SON LOS SUMINISTRADOS EN EL FORMATO, Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO ES CIERTA.

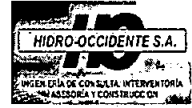
ASÍ MISMO ADJUNTAMOS CON LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Certificación expedida por Contador Público o Revisor Fiscal en el que señale la condición de Mype o Mipyme.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio en la que se acredite mínimo un (1) año de existencia de la Mype o Mipyme que manifieste interés al momento de la convocatoria de este proceso de selección.


FIRMA

**NOMBRE: CARLOS E. MADRIÑAN MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 94.305.580**

"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE CONTROL DE EROSION MARGINAL Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS RIOS CAÑAVERALEJO, CALI, AGUACATAL Y LILI, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 20 DE 2013
HO-P03-PTA12-13

Santiago de Cali, 23 de agosto de 2013

051686
AG0 23 2 16 PM '13
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA
C.V.C.

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC
DIRECCION TECNICA AMBIENTAL
Santiago de Cali

Referencia. Concurso de Méritos No. 20 de 2013

Yo **MARIA CRISTINA MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 31.912.688 y tarjeta profesional No. 59.894-T actuando en calidad de Revisor Fiscal, certifico que la firma HIDRO-OCCIDENTE S.A identificada con NIT 890.306.379-1 se encuentra clasificada en el grupo empresarial de MYPE según la establecido en el artículo 2 de la ley 590 de 2000.

Atentamente,

Maria Cristina Mejia
Contador Público
C.C 31.912.688 Cali
T.P. 59.894-T

MARIA CRISTINA MEJIA
T.P. 59.894-T



20130495546-OBR

MARTES 13 AGOSTO 2013 11:20:40 AM

/ Pag.1 - 7



REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: HIDRO OCCIDENTE S.A.
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 22 NORTE # 6AN-24
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CALLE 22 NORTE # 6AN-24
CIUDAD: CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 18057-4 FECHA MATRICULA : 19 DE MAYO DE 1970.
DIRECCION ELECTRONICA : ingenieria@hidro-occidente.com
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 890306379-1

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1653 DEL 05 DE MAYO DE 1970 NOTARIA PRIMERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE MAYO DE 1970 BAJO EL NRO. 40668 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO HIDRO OCCIDENTE LTDA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1342 DEL 17 DE MARZO DE 2006 NOTARIA SEPTIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NRO. 4697 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE HIDRO OCCIDENTE S.A.

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO.	FECHA.DOC	ORIGEN.	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
	E.P. 1524	26/05/1987	NOTARIA PRIMERA DE CALI	05/06/1987	93794	IX
	E.P. 5293	10/07/1987	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	16/07/1987	94783	IX
	E.P. 3159	08/06/1988	NOTARIA TERCERA DE CALI	20/06/1988	8657	IX
	E.P. 627	01/03/1994	NOTARIA PRIMERA DE CALI	02/03/1994	74974	IX
	E.P. 116	22/01/1996	NOTARIA PRIMERA DE CALI	24/01/1996	609	IX
	E.P. 475	18/04/1997	NOTARIA DIECIOCHO DE CALI	30/04/1997	3125	IX
	E.P. 3055	12/07/1999	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	22/07/1999	4967	IX
	E.P. 914	19/02/2003	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	17/09/2003	6545	IX
	E.P. 1342	17/03/2006	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	18/04/2006	4697	IX
	E.P. 1342	17/03/2006	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	18/04/2006	4701	IX
	E.P. 1342	17/03/2006	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	18/04/2006	4702	IX
	E.P. 1342	17/03/2006	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	18/04/2006	4703	IX
	E.P. 267	30/01/2009	NOTARIA TERCERA DE CALI	18/04/2006	4704	IX
	E.P. 2550	29/07/2011	NOTARIA VEINTITRES DE CALI	15/06/2010	7096	IX
	E.P. 0060	24/01/2013	NOTARIA QUINCE DE CALI	03/08/2011	9514	IX
				01/02/2013	1083	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: 17 DE MARZO DEL AÑO 2106

CERTIFICA

LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: 1. CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS, LA ELABORACION, DESARROLLO, EVALUACION Y/O GESTION DE ESTUDIOS DE DISEÑOS, INTERVENTORIAS, AUDITORIAS, ASESORIAS, CONSTRUCCION, INVESTIGACION, DIRECCION, GERENCIA, EJECUCION Y MANEJO DE TODO TIPO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, ARQUITECTONICA, SANITARIA, AGRICOLA, DE PLANEACION DE OBRAS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACION DE LOS RECURSOS HIDRAULICOS, DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROLOGICA E HIDRAULICA, DE OBRAS CIVILES EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ETAPAS, DE VIVIENDAS, EDIFICIOS, REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ESTRUCTURAS DE CONTROL DE INUNDACIONES,

SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJE, PROYECTOS RELACIONADOS CON SANEAMIENTO BÁSICO, ESTUDIOS PARA PROYECTOS DE SALUD AMBIENTAL, OBRAS DE URBANISMO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PAVIMENTOS, PUENTES, MUROS, TÚNELES, CANALES, CONDUCCIONES, DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ECONOMÍA DE LA INGENIERÍA, ESTUDIOS AMBIENTALES; ESTUDIOS SOCIALES EN INGENIERÍA, ETC.; 2.- PROYECTAR, DISEÑAR, DESARROLLAR, CONSTRUIR, OPERAR, GESTIONAR, Y EXPLOTAR TODO TIPO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, CON ÉNFASIS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, CIVIL, ARQUITECTÓNICA, SANITARIA Y AGRÍCOLA; 3.- PROYECTAR, DISEÑAR, DESARROLLAR, CONSTRUIR, OPERAR, GESTIONAR, Y EXPLOTAR CENTRALES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA QUE UTILICEN CUALQUIER RECURSO ENERGÉTICO, CON ÉNFASIS EN LA HIDROGENERACIÓN; 4.- PROYECTAR, DISEÑAR, DESARROLLAR, CONSTRUIR, AMPLIAR, OPERAR, GESTIONAR, Y EXPLOTAR SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA; 5.- PROYECTAR, DISEÑAR, DESARROLLAR, CONSTRUIR, OPERAR, GESTIONAR, Y EXPLOTAR SUBESTACIONES ELÉCTRICAS; 6.- GENERAR, ADQUIRIR PARA ENAJENAR, INTERMEDIAR Y COMERCIALIZAR ENERGÍA DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON SUJECCIÓN A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA; 7.- LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS; CONSULTORÍAS, RECREACIÓN Y CULTURA; ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD; ESTUDIOS PARA PROYECTOS DE SALUD AMBIENTAL; ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; INVERSIÓN O ASOCIACIÓN EN PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD Y TODO LO QUE TENGA QUE VER CON EL DESARROLLO DEL SER HUMANO EN GENERAL, CON PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMPRESARIAL, ESTATAL, PRIVADA, SOLIDARIA, MUTUALISTA, ONG'S Y MIXTA EN DONDE EL COMPONENTE HUMANO SERÁ DETERMINANTE PRIMORDIAL. 8.- LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA INCLUYENDO LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, PLANTAS DE TRATAMIENTO, VENTA DE TUBERÍA, ACCESORIOS, BOMBAS, ENTRE OTRAS. 9.- APOYAR Y ESTIMULAR LA BÚSQUEDA DE NUEVAS ALTERNATIVAS DE MEJORAMIENTO DE VIDA DE LAS PERSONAS DESDE LAS CUALES LAS SOCIEDADES HUMANAS SE CONSTITUYAN EN GESTORAS DE SUS PROPIAS OPCIONES, EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA Y EL MEDIO AMBIENTE; ESTIMULAR Y APOYAR LOS MOVIMIENTOS Y PROCESOS AUTOGESTIONARIOS DE LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES MENOS FAVORECIDAS, CON EL FIN DE ELEVAR, SU NIVEL DE VIDA DE MANERA INTEGRAL, DENTRO DEL CONCEPTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE; CONTRIBUIR A LA CREACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS, AL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y AL MUTUO BENEFICIO ENTRE EL HOMBRE Y LA SOCIEDAD; 10.- REALIZAR INVESTIGACIONES PURAS Y APLICADAS CON EL OBJETO DE REALIZAR APORTES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, SOCIAL, TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO; 11.- REALIZAR DIAGNÓSTICOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES CON EL PROPÓSITO DE DOTAR A LAS SOCIEDADES HUMANAS DE ELEMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA SUS PROYECTOS DE VIDA; APOYAR Y DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS EN TEMÁTICAS EDUCATIVAS, AMBIENTALES, DE SALUD, VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN, CÍVICAS, SOCIALES, CULTURALES, ARTESANALES, TURÍSTICAS, DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, DE POLÍTICAS Y COMPETENCIAS PÚBLICAS, DE GOBIERNO, CULTURALES, ETNO-CULTURALES Y DE COMPETENCIAS JURÍDICAS DESDE LAS CUALES LAS COMUNIDADES POR AUTOGESTIÓN CONDUCAN A LA COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LOS HOMBRES Y DE ÉSTOS CON EL RESTO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA, PARA ALCANZAR NIVELES DE DESARROLLO PRODUCTIVOS QUE ASEGUREN EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA; REALIZAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ENFOCADOS A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE; RECIBIR Y REALIZAR DONACIONES, RECIBIR, ADMINISTRAR, INVERTIR Y TRANSFERIR A CUALQUIER TÍTULO FONDOS Y RECURSOS; ADQUIRIR, ADMINISTRAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES URBANOS Y RURALES; AFILIARSE A REDES Y ORGANIZACIONES Y, PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS CON OBJETIVOS COMPLEMENTARIOS O SIMILARES, APOYAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y ECO SOSTENIBLE EN EL CAMPO COLOMBIANO; PROMOVER ACOMPAÑAMIENTO, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN LOCAL Y REGIONAL, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT, DIAGNÓSTICOS SOCIO ECONÓMICOS, DETERMINACIÓN DE LA BASE PRODUCTIVA Y SUS POSIBILIDADES PARA LA INSERCIÓN EN ECONOMÍAS LOCALES Y REGIONALES, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL, CON LOS PROTOCOLOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP, TRABAJO PARA LA GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES, TRABAJOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA RURAL Y URBANA, DIAGNOSTICO, ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CON POBLACIÓN DESPLAZADA, TRABAJO DE DESARROLLO CON IDENTIDAD PARA COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANAS, RECUPERACIÓN DE MEMORIA CULTURAL, LEVANTAMIENTOS CARTOGRAFICOS A TRAVÉS DE IMÁGENES SATELITALES DE REDES Y PROCESOS DE GEOREFERENCIACIÓN, ACCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE MAPAS TEMÁTICOS PARA PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SIC, ELABORACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL; 13.- EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PODAS, RECOLECCIÓN DE BASURAS, PRODUCTOS RECICLABLES, BARRIDO DE CALLES, ORNAMENTACIÓN; 14.- LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE CUALQUIER TIPO



DE PRODUCTOS ORGÁNICOS O SÓLIDOS, TERMINADOS O FRESCOS Y TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES DE LA INGENIERÍA EN GENERAL, LICITAS DE COMERCIO, Y TODOS AQUELLOS BIENES MUEBLES SUSCEPTIBLES DE SER TRANSPORTADOS, COMERCIALIZADOS Y DISTRIBUIDOS. 15.- MONTAJES ELECTROMECAÑICOS E INDUSTRIALES, DISEÑOS MORTAJES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS O SIMILARES. 16.- LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, ELÉCTRICA Y DE SISTEMAS TALES COMO: REDES, INSTALACIONES Y MONTAJE; MONTAJE DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, SUBESTACIONES; REDES TELEFÓNICAS; MONTAJES DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, EQUIPOS DE CONMUTACIÓN, EQUIPOS DE TRANSMISIÓN, TRANSMISIÓN DE DATOS, SISTEMAS DE ALIMENTACION; DESARROLLO Y MONTAJE DE INTERFASE PARA CENTRALES, MANTENIMIENTO Y DIRECCION TÉCNICA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, RADARES, ANTENAS PARABÓLICAS, PROGRAMACIÓN. 17. PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA CELEBRAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE CONTRATOS EN GENERAL Y CONCESIONES DENTRO Y FUERA DE TERRITORIO NACIONAL. 18.- ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN OBJETOS SIMILARES PARA EJECUTAR TODO ACTO O TRANSFERENCIA O LIMITACIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. 19.- PODRÁ ASOCIARSE CON TERCEROS O INTEGRARSE CON COMUNIDADES DE INTERESES SOCIALES CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR; PODRÁ GIRAR CUALQUIER CLASE DE TÍTULO VALOR, ARRENDAR, RECIBIR O DAR SUS BIENES EN GARANTÍA, ASEGURAR LOS MISMOS Y CONSTITUIR CUALQUIER TIPO DE AFECTACIÓN CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR LOS FINES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO. 20. SERÁ IGUALMENTE PARTE DEL OBJETO SOCIAL, EL TRAMITE Y LEGALIZACIÓN DE DIVISAS QUE COMO CONSECUENCIA DE SUS SERVICIOS Y ACTIVIDADES SE GENEREN; GIRAR ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR OTROS EFECTOS DE COMERCIO O INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y ACEPTARLOS EN PAGO Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, CIVILES, COMERCIALES Y FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y/O SERVICIOS; 21.- ADQUIRIR, COMO PROPIETARIO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO DARLOS O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, PIGNORARLOS O HIPOTECARIOS, SEGÚN EL CASO; 22.- ADQUIRIR O HACER TODA CLASE DE INSTALACIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL; 23.- ADQUIRIR, IMPORTAR Y EXPORTAR, A CUALQUIER TÍTULO, MAQUINARIA, EQUIPOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU CAMPO DE ACTIVIDAD; 24.- ENAJENAR, ARRENDAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR, EN GENERAL, LOS BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO SOCIAL; 25.- CONTRATAR PARA SÍ O COMO CODEUDOR PRÉSTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, LO MISMO QUE NEGOCIAR OTROS DOCUMENTOS DE CRÉDITO, SEGÚN LO RECLAME EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; 26.- CELEBRAR, EN EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, TODA CLASE DE OPERACIONES CON TODO TIPO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS; 27.- ORGANIZAR, PROMOVER, FORMAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR, COMPLEMENTAR LOS NEGOCIOS SOCIALES DENTRO O FUERA DEL PAÍS, Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS EN ELLAS. 28. FUSIONAR LA EMPRESA SOCIAL CON OTRAS QUE SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIAS, O ABSORBERLAS Y ESCINDIR LA SOCIEDAD. 29. APORTAR SUS BIENES, EN TODO O EN PARTE OTRA U OTRAS SOCIEDADES A LAS QUE LE CONVenga VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. 30.- TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LOS ASUNTOS EN QUE TENGAN INTERÉS FRENTE A TERCEROS; 31.- OBTENER Y EXPLOTAR EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, Y CONSEGUIR LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE; 32.- CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE Y TODO OTRO NEGOCIO DE CRÉDITO DESTINADO AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; 33.- CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, INCLUSIVE CONTRATOS DE TRABAJO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y FORMAS; 34.- LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES Y, EN GENERAL, TODO ACTO O CONTRATO QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA CUMPLIR O FACILITAR LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDA DETERMINADO, O TIENDA A COMPLEMENTARIO. LAS ANTERIORES ENUNCIACIONES NO SON LIMITATIVAS Y LA SOCIEDAD PUEDE OCUPARSE EN ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: PARA SU DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA; B) JUNTA DIRECTIVA; Y C) GERENTE GENERAL. LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD LE CORRESPONDE EN PRIMER TERMINO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EN SEGUNDO LUGAR A LA JUNTA DIRECTIVA COMO DELEGADA DE AQUELLA. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE GENERAL, QUIEN SE SUJETARA A LAS POLÍTICAS Y

AUTORIZACIONES IMPARTIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. CUALQUIER FUNCIÓN O ATRIBUCIÓN NO ASIGNADA ESPECÍFICAMENTE A OTRO ÓRGANO POR ESTOS ESTATUTOS O LA LEY LE CORRESPONDERÁ EJERCERLA A LA JUNTA DIRECTIVA. CADA UNO DE LOS ÓRGANOS INDICADOS TIENE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS. LAS QUE EJERCERÁN CON ARREGLO A LAS NORMAS ESPECIALES AQUÍ ESTIPULADAS Y A LA LEY.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS SIGUIENTES ENTRE OTRAS: A) APROBAR O IMPROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN. E) DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMÁS DE LAS LEGALES, CAMBIAR SU DESTINACIÓN Y DISTRIBUIRLAS CUANDO RESULTEN INNESCESARIAS. G) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS, DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. H) ELEGIR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS Y SEÑALAR LA REMUNERACIÓN DE SUS MIEMBROS. I) ELEGIR PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, AUTORIZAR LOS COLABORADORES QUE DEMANDE DICHO FUNCIONARIO Y SEÑALAR LA REMUNERACIÓN QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDE. J) DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE Y QUE NO ESTÉN ATRIBUIDAS POR LA LEY PRIVATIVAMENTE A LA ASAMBLEA Y DARLE LAS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS. M) ACORDAR LA FUSIÓN DE LA SOCIEDAD CON OTRA U OTRAS, SU TRANSFORMACIÓN, LA ENAJENACIÓN O EL ARRENDAMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL O DE LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVOS, LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA O LA PRORROGA, Y EN GENERAL CUALQUIER REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL. N) DESIGNAR, EN CASO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, UNO O VARIOS LIQUIDADORES Y UN SUPLENTE POR CADA UNO DE ELLOS, FIJAR SU REMUNERACIÓN E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE DEMANDE LA LIQUIDACIÓN, Y APROBAR SUS CUENTAS. O) ADOPTAR EN GENERAL TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS ESTATUTOS O EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD. P) AUTORIZAR AL GERENTE A LA SUSCRIPCIÓN DE ACTOS O CONTRATOS QUE SUPEREN LA SUMA DE CINCO MIL UN (5.001) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. Q) LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA LEY O ESTOS ESTATUTOS, LAS CUALES SE ADOPTARÁN CON LAS MAYORÍAS AQUÍ PREVISTAS O LAS QUE EXIJA LA LEY.

JUNTA DIRECTIVA: COMPOSICIÓN: LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CUATRO (4) MIEMBROS PRINCIPALES ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: A) NOMBRAR AL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS Y DETERMINARLES SU REMUNERACIÓN. H) DISPONER EL ESTABLECIMIENTO O LA CLAUSURA DE SUCURSALES O AGENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAÍS. K) PROPONER A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS AUMENTOS DE CAPITAL Y ELABORAR EL REGLAMENTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA. L) DELEGAR EN UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN UN COMITÉ CONFORMADO POR MIEMBROS DE LA JUNTA, EN EL GERENTE GENERAL, EN CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD O EN UN TERCERO, CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO, PARA CASOS ESPECÍFICOS O POR TIEMPO LIMITADO, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES SIEMPRE QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES Y NO ESTE PROHIBIDA SU DELEGACIÓN POR ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. M) AUTORIZAR CUALQUIER DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE QUISIERE HACER EL GERENTE GENERAL. N) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA SOMETER LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS A ARBITRAJE, O PARA QUE CELEBRE TRANSACCIONES SOBRE ELLAS. O) AUTORIZAR AL GERENTE A LA SUSCRIPCIÓN DE ACTOS O CONTRATOS QUE SUPEREN LA SUMA DE DOS MIL QUINIENTOS UN (2.501) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y HASTA EL MONTO EQUIVALENTE A CINCO MIL (5.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. P) EJERCER LAS FUNCIONES Y TOMA LAS DECISIONES QUE NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA O A OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD.

GERENTE GENERAL: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y SU REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE GENERAL DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ESTARÁ SUJETO A LOS ESTATUTOS Y A LA LEY. EL GERENTE GENERAL PODRÁ SER MIEMBRO O NO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

FUNCIONES: SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL, SUJETAS A LAS POLÍTICAS GENERALES DE LA SOCIEDAD ESTABLECIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA. B) ... C) ... D) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES SOCIALES SIN LÍMITES DE CUANTÍA O ASUNTO. E) CONSTITUIR LOS



APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE OBREN DE ACUERDO CON SUS INSTRUCCIONES Y REPRESENTEN A LA SOCIEDAD ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES, FUNCIONARIOS O ENTIDADES. F)... G)... H) ... I)... J)... K) CUMPLIR FUNCIONES EN VIRTUD DE DELEGACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EN LOS TÉRMINOS DE LA MISMA. L)... M)... N)... O)... P)... Q) DELEGAR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. R)... S) VELAR PORQUE LA SOCIEDAD CUMPLA ADECUADAMENTE SU OBJETO Y FINALIDAD. T) SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACTOS O CONTRATOS QUE SUPEREN LA SUMA DE DOS MIL QUINIENTOS UN (2.501) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. U) SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACTOS O CONTRATOS QUE SUPEREN LA SUMA DE CINCO MIL UN (5.001) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. V) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY O CON LA NATURALEZA DEL CARGO.

REVISOR FISCAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REVISOR FISCAL, PERSONAL NATURAL (PRINCIPAL) O JURÍDICA, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO POR LA ASAMBLEA EN CUALQUIER TIEMPO. SI EL REVISOR FISCAL NOMBRADO ES PERSONA JURÍDICA, ELLA DESIGNARÁ LA PERSONA NATURAL QUE ACTUARA COMO PRINCIPAL.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 037 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
 INSCRIPCIÓN: 02 DE OCTUBRE DE 2008 No. 11309 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
 CARLOS ENRIQUE MADRIÑAN MEJIA
 C.C.94306580

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 061 DEL 11 DE ENERO DE 2013
 ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
 INSCRIPCIÓN: 05 DE FEBRERO DE 2013 No. 1190 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE SUPLENTE
 LUZ ANGELA MARLES URBANO
 C.C.66810905

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 0060 DEL 24 DE ENERO DE 2013
 ORIGEN: NOTARIA QUINCE DE CALI
 INSCRIPCIÓN: 01 DE FEBRERO DE 2013 No. 1082 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
 CARLOS ENRIQUE MADRIÑAN MEJIA
 C.C.94306580

SEGUNDO RENGLON



GUILLERMO SEGUNDO REGALADO HAMMERLE
C.C.4606172

TERCER RENGLON
HERNAN RAUL LARA ALVAREZ
C.C.4610350

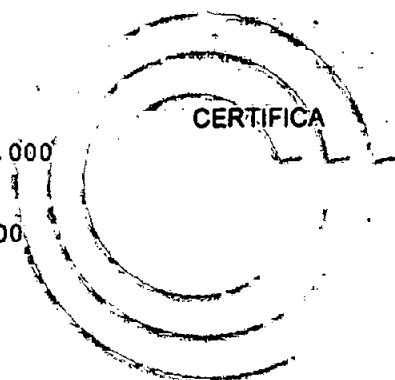
CUARTO RENGLON
GUILLERMO ALBERTO REGALADO SANTAMARIA
C.C.16727863

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 1342 DEL 17 DE MARZO DE 2006
ORIGEN: NOTARIA SEPTIMA DE CALI
INSCRIPCION: 18 DE ABRIL DE 2006 No. 4700 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

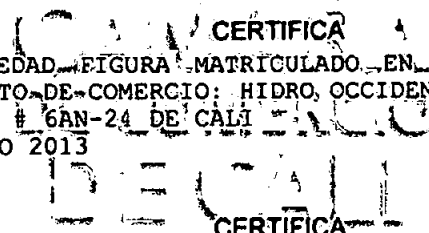
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
MARIA CRISTINA MEJIA MARTINEZ
C.C.31912688



CAPITAL AUTORIZADO: \$20,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 20,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL SUSCRITO: \$20,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 20,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL PAGADO: \$20,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 20,000
VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.18058-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: HIDRO OCCIDENTE
UBICADO EN: CALLE 22 NORTE # 6AN-24 DE CALI
RENOVO : POR EL AÑO 2013



CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 27 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 13 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2013 HORA: 11:20:35 AM



20130495546-OBR

MARTES 13 AGOSTO 2013 11:20:40 AM

/ Pag.7 - 7



* 26854640 *

EL SECRETARIO

A.M.L.

ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE



[Faint, illegible handwritten text]



CAMARA
DE COMERCIO
DE CALI